



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 10 de enero de 2025

En aplicación del Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Por tanto, que, de la revisión de la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2025-UNIA-CU, de fecha 10 de enero de 2025, se ha podido advertir error material en el encabezado de la Resolución, en donde indica erróneamente lo siguiente:

DICE:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2024-UNIA-CU

DEBE DECIR:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2025-UNIA-CU

Atentamente;


DR. EUDASIO PAUCAR ROJAS
SECRETARIO GENERAL (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 10 de enero de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025; el Informe Final de los Miembros de la Comisión de fecha 20 de diciembre del 2024, la Carta N° 750-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 27 de diciembre de 2024 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de diciembre de 2024; *recepcionada mediante Registro N° 2466*, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2025-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, que fue ratificado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, la conclusión al cargo del Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga y encargar como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al Dr. Eudasio Paucar Rojas;

Que, mediante Informe Final de los Miembros de la Comisión de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Decana (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, el Mg. Ricardo Julián Oliva Paredes en su calidad de Director del Departamento de Ingeniería Agroforestal Acuicola, el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Dr. Erick Guitton Lozano en su calidad de Director del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, remiten a la de Decana (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales el informe final de la comisión de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales;

Que, mediante Carta N° 750-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 27 de diciembre del 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Decana (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan López Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de diciembre del 2024, en donde se resolvió aprobar el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2024-UNIA-CU

Nombramiento Automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Ley N° 32171 - Ley que Autoriza, Excepcionalmente, el Nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas para la Categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado, en el artículo 1 indica "La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades pública";

Que, en el mismo cuerpo legal mencionado en el párrafo anterior, en el artículo 2 establece

"Artículo 2. Requisitos

2.1. Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente:

a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.

b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.

c) Adjudicación de una plaza por concurso público.

2.2. Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley.";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de diciembre del 2024, en consecuencia, **APROBAR** el Nombramiento Automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial, que a continuación se detalla:



DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BASICAS						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO	
01	JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO	10125903	000005	AXDE	X	
02	SEGUNDO GONZALO CABANILLAS EUGENIO	00128026	000006	AXDE	X	
03	WILDER FELINTO FLORES CORDOVA	43125517	000007	AXDE	X	
04	KERWIN PAREDES ROMERO	00118237	000009	AXDE	X	
05	AMANDA DEL AGUILA DEL AGUILA	21853714	000014	AXDE	X	
06	RICHARD JAYO GONZALES	28850739	000019	AXDE	X	
07	CESAR ALFREDO NORIEGA SANCHEZ	19328092	000078	AXDE	X	
08	BALDOMERO LEON TAFUR	45834442	000221	ASTC	X	
09	YSABEL MORAN QUINTANILLA	21544253	000148	ASTC	X	

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	LUIGI ROBERTO VARGAS MERA	09876311	000042	AXDE	X
02	BRANDY BARBARA ANTONIETA BARDALES CABANILLAS	45311853	000049	AXDE	X

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2024-UNIA-CU

01	JOSE ALBERTO REATEGUI DIAZ	23020965	000066	AXDE	X
02	TANIA MARLENI PALACIOS CANO	45370658	000054	AXDE	X

Asimismo, **RESERVAR** el derecho de ocupar una plaza vacante a los doce (12) docentes que no cuentan con Código AIRHSP conforme se detalla en las siguientes tablas:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BASICAS					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	ARTURO ATAPOMA QUIROZ	41989870	NUEVA PLAZA	AXDE	X
02	LIZ KARENINA NAVARRO FUENTES	00127610	NUEVA PLAZA	AXDE	X
03	CARLOS MARIANO ALVEZ VALLES	43117390	NUEVA PLAZA	ASTC	X
04	MARCO ANTONIO DIAZ APAC	00015698	NUEVA PLAZA	ASTC	X
05	NESTOR ARTURO GUTIERREZ ISIDRO	10398057	NUEVA PLAZA	AXDE	X
06	FRANCISCO EDUARDO RENGIFO SILVA	41541069	NUEVA PLAZA	AXDE	X
07	DARWIN GORKY GABANCHO OSORES	40719733	NUEVA PLAZA	AXDE	X

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	ROSA EVA ARENALES LOPEZ DE URARACA	00086991	NUEVA PLAZA	AXDE	X
02	RAUL TELLO SUAREZ	22435362	NUEVA PLAZA	AXDE	X
03	JOEL ESTEBAN ODICIO GUEVARA	45229065	NUEVA PLAZA	ASTC	X
04	EDWIN MIRANDA RUIZ	00104988	NUEVA PLAZA	ASTC	X

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	WALTER ENRIQUE PANDURO CALDERON	23002132	NUEVA PLAZA	ASTC	X

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de diciembre del 2024, en consecuencia, **APROBAR** el Nombramiento Automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los Departamentos Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2024-UNIA-CU

de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial, que a continuación se detalla:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BASICAS					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO	10125903	000005	AXDE	X
02	SEGUNDO GONZALO CABANILLAS EUGENIO	00128026	000006	AXDE	X
03	WILDER FELINTO FLORES CORDOVA	43125517	000007	AXDE	X
04	KERWIN PAREDES ROMERO	00118237	000009	AXDE	X
05	AMANDA DEL AGUILA DEL AGUILA	21853714	000014	AXDE	X
06	RICHARD JAYO GONZALES	28850739	000019	AXDE	X
07	CESAR ALFREDO NORIEGA SANCHEZ	19328092	000078	AXDE	X
08	BALDOMERO LEON TAFUR	45834442	000221	ASTC	X
09	YSABEL MORAN QUINTANILLA	21544253	000148	ASTC	X

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	LUIGI ROBERTO VARGAS MERA	09876311	000042	AXDE	X
02	BRANDY BARBARA ANTONIETA BARDALES CABANILLAS	45311853	000049	AXDE	X

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	JOSE ALBERTO REATEGUI DIAZ	23020965	000066	AXDE	X
02	TANIA MARLENI PALACIOS CANO	45370658	000054	AXDE	X

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – RESERVAR el derecho de ocupar una plaza vacante a los doce (12) docentes que no cuentan con Código AIRHSP conforme se detalla en las siguientes tablas:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BASICAS					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	ARTURO ATAPOMA QUIROZ	41989870	NUEVA PLAZA	AXDE	X
02	LIZ KARENINA NAVARRO FUENTES	00127610	NUEVA PLAZA	AXDE	X
03	CARLOS MARIANO ALVEZ VALLES	43117390	NUEVA PLAZA	ASTC	X
04	MARCO ANTONIO DIAZ APAC	00015698	NUEVA PLAZA	ASTC	X
05	NESTOR ARTURO GUTIERREZ ISIDRO	10398057	NUEVA PLAZA	AXDE	X



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2024-UNIA-CU

06	FRANCISO RENGIFO SILVA	EDUARDO	41541069	NUEVA PLAZA	AXDE	X
07	DARWIN GORKY OSORES	GABANCHO	40719733	NUEVA PLAZA	AXDE	X

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	ROSA EVA ARENALES LOPEZ DE URARACA	00086991	NUEVA PLAZA	AXDE	X
02	RAUL TELLO SUAREZ	22435362	NUEVA PLAZA	AXDE	X
03	JOEL ESTEBAN ODICIO GUEVARA	45229065	NUEVA PLAZA	ASTC	X
04	EDWIN MIRANDA RUIZ	00104988	NUEVA PLAZA	ASTC	X

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	WALTER ENRIQUE PANDURO CALDERON	23002132	NUEVA PLAZA	ASTC	X

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección General de Administración, para que en coordinación con la Oficina Central de Planificación, realizar las gestiones ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación de plazas nuevas de los doce (12) docentes que no cuentan con plaza vacante en AIRHSP, conforme lo establece la Ley N° 32171 en la cuarta disposición complementaria final "De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley. (...)"

QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

DR. EUDOSIO PAUÇAR ROJAS
SECRETARIO GENERAL (E)

C.c.
✦ Rectorado
✦ VRA
✦ VRI
✦ OTI
✦ Interesados
✦ Archivo